

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la NUEVA EPS no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-179

Auto 485

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a la NUEVA EPS para que, a la mayor brevedad posible dé respuesta a oficio 851 del 12 de diciembre del 2023 para que informen los datos de contacto que allí reposan de las ejecutadas SANDRA MILENA VILLEGAS y ANA MARIA VILLEGAS, y además indiquen los nombres y datos de contacto de los pagadores de las citadas señoras." FDO. ANGELA MARIA DELGADO DIAZ. JUEZ"

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c449c72621565c52819550d516406f5fc2f075d9695a9138fd3c6bf543868d24**

Documento generado en 02/04/2024 04:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>